



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA MONITOR/A DE PATCHWORK.( BAREMACIÓN DEFINITIVA).**

Habiéndose reunido el Tribunal del proceso selectivo de un/a monitor/a de Patchwork, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 700/2016, de 30 de junio, se hacen públicos los siguientes Acuerdos:

Analizada la documentación aportada por las aspirantes en la fase de alegaciones a la baremación provisional, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Desestimar la alegación presentada por Dña. Araceli Vinuesa Romero a la puntuación asignada en el apartado de formación por cuanto este Tribunal no aprecia relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto, en los cursos denominados “Excel”, “Community Manager” y “Técnico de Sistemas Microinformáticos”.

**Segundo.-** Desestimar la alegación presentada por Dña. María Ángeles Casado Rivera, por un lado a la admisión en el proceso de Dña. Araceli Vinuesa Romero, ya que la lista de admitidos y excluidos hecha pública el pasado día 28 de septiembre tiene carácter definitivo, no obstante y entrando en el fondo, este Tribunal considera suficiente la titulación presentada por Dña. Araceli Vinuesa Romero y por otro lado ratificarse en la puntuación asignada en el apartado de formación a Dña. María Ángeles Casado Rivera en 6 puntos(máxima posible según la convocatoria en este apartado).

**Tercero.-** Aprobar la baremación definitiva tal y como se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12 )	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1 )		
CASADO RIVERA, Mª ANGELES	9	6	0,20	1,77	16,97
VINUESA ROMERO ARECELI	12	3,00	0,40	0	15,40


El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor, a 3 de Octubre de 2016

La Presidenta del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	eF/J0gUa6h5U72FOIh0aug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/10/2016 11:47:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P4105800I - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eF/J0gUa6h5U72FOIh0aug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	03/10/2016 11:47:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

